



## RESOLUCIÓN CS Nº 061 / 2024

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 22 de marzo de 2024

Expedientes Nros. 17.278/23 y 17.286/23

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Colonia de Vacaciones y Pileta de Natación - Temporada 2023-2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que las acciones mencionadas fueron autorizadas por el Consejo Superior, dentro del marco de las actividades autofinanciadas, las cuales se implementaron desde el mes de diciembre de año 2023 hasta febrero del año 2024.

Que el Sr. Director de Educación Física y Deportes solicita la exención de la retención del 10% prevista en el art. 14º de la Res. CS Nº 505/07, aplicable a los recursos propios generados por las actividades mencionadas.

Que se comparte el pedido efectuado de la no aplicación de lo dispuesto por Res. CS Nº 505/07 para las actividades autofinanciadas autorizadas: Pileta de Natación y Colonia de Vacaciones Temporada 2023 - 2024.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por las Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 23/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 3º Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2024)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la exención de la aplicación del 10%, establecido por Res. CS Nº 505/07 - Art. 14, sobre los recursos propios provenientes de la Pileta de Natación y Colonia de Vacaciones.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Secretaría de Bienestar Universitario - Dirección de Deportes, Secretaría Administrativa - Dirección General de Tesorería. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad

RSR



CORÁ PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLAS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA